

# El posgrado en el marco del Espacio Europeo de Educación

MIGUEL VALCÁRCEL

Catedrático

qa1vacam@uco.es

BARTOLOMÉ M. SIMONET

Investigador

qa2sisub@uco.es

Universidad de Córdoba

<http://www.uco.es/grupos/FQM-215/>

## RESUMEN

La adaptación de la oferta académica de postgrado al Espacio Europeo de Educación Superior en España no ha seguido el desarrollo que la lógica de la nueva ordenación de enseñanzas exigía, dando como resultado una adaptación con evidentes carencias que, aún pasando el umbral de 2010, serán temas de agenda pendiente por resolver en la reforma universitaria.

El proceso para la definición del marco normativo ha seguido causas más políticas que estratégicas en el diseño de los nuevos estudios oficiales, dotando al proceso de convergencia elementos de confusión de cara a la comunidad universitaria. El marco para el desarrollo de las competencias de los estudios de postgrado y el sistema de garantía de la calidad en el mismo son dos de los temas que destacan por su deficiente desarrollo, y a los cuáles habrá que hacer frente inexcusablemente.

*Palabras clave:* Postgrado, competencias, calidad, enseñanzas, Máster, Doctorado

## ABSTRACT

The adaptation of the post grade curricula to the European Higher Education Area has not followed a logic way based on the new studies structure approved. The results obtained shows several lacks that, once passed the 2010 goal, will be schedule issues to resolve for the higher education reform.

The legislative process has followed a political way instead of a strategic in the new official studies, giving to the university community more confusion elements about the convergence. The frame for the development of the competences in the post grade studies and also the quality assessment system for these studies are two of the themes that arise for its deficient design, that universities and government must face on.

*Keywords:* Postgrade, competences, quality, studies, Master, Doctorate.

## 1. Contextualización

Nos encontramos al borde de un ataque de nervios, a un año de la culminación del proceso de Bolonia. Por segunda vez en este período (1999-2009) la universidad ha sido protagonista mediática. Después del sarampión del fenecido “Catálogo de Titulaciones” ahora despiertan los anti-Bolonia y, para contrarrestar el clamor, se pone en marcha una “campaña informativa” a menos de un año de la culminación del proceso. Son dos botones de muestra del fracaso del proceso de Convergencia en España.

Documentos relevantes, como la “Propuestas para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad” (MEC, 2006), han tenido una escasa repercusión porque se orientaban al cambio profundo y necesario, del que muy pocos quieren oír hablar. Igual ocurre con las competencias estudiantiles, tema clave por el que se está pasando “de puntillas” y no se ha planteado sistemáticamente, por ejemplo, la formación del profesorado para enseñar y evaluar estas competencias. Los actuales responsables políticos acusan a gobiernos de otros partidos (deporte nacional) y ya hablan de la “Estrategia Universidad 2015”, así como reconocen explícitamente el retraso de más de un quinquenio en el proceso de preparación. Se han olvidado del factor humano, de la financiación (tendencia al coste cero, mal endémico de las reformas universitarias), y del papel protagonista de los estudiantes. Se han cometido, pues, importantes errores estratégicos que han propiciado arenas movedizas y el descontento de los universitarios, en general, y la satisfacción de los refractarios al cambio, que son de variadas tipologías.

En este contexto de descontento, se implantaron los másteres antes de definir los grados, simplemente por oportunidad política. Las enseñanzas de 2º ciclo han tenido tres marcos reguladores en pocos años, todo un récord. La indefinición con respecto al doctorado ha dado lugar a soluciones “made in Spain” para reparar los “baches” del camino tortuoso, como por ejemplo: poder solicitar becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) cuando se inician los estudios de máster y la evaluación de los másteres para obtener la Mención de Calidad del doctorado.

## 2. Marco legal

Con todos sus defectos, el Real Decreto 1393/2007 sobre organización de las Enseñanzas Universitarias en España (BOE, 2007) ha supuesto un hito clave, una referencia-marco para poder hacer efectiva la incorporación de España al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Ha llegado un poco tarde, pero a tiempo si su desarrollo hubiese estado bien planificado. Pero como no se ha preparado adecuadamente al factor humano, el diseño de los nuevos planes de estudio de Grado que se está realizando masivamente en estos momentos tiene el mismo defecto, con raras excepciones, que cada vez que se ha planteado una reforma universitaria: prevalece el reparto de la “tarta de los créditos” entre departamentos y áreas y casi nadie se preocupa de la “tarta de las competencias estudiantiles”.

En el citado Real Decreto, las enseñanzas de máster están planteadas en paralelo con las de grado y el texto legal es claro y conciso tanto en la estructuración (Anexo I del R.D.) como en la garantía de calidad (artículo 9 del Anexo I del R.D.).

Por el contrario, los Estudios de Doctorado no han merecido una atención especial del legislador y hay ausencias clamorosas, como la no mención del sistema de garantía de calidad de estos estudios al plantear la verificación y acreditación. También es curioso resaltar que en el R.D. no se menciona la palabra “posgrado”, habitual en Europa, cuando su planteamiento es imprescindible si se tienen en cuenta desarrollos normativos posteriores.

La Dirección General de Universidades (DGU) del MICINN ha tratado de minimizar la indefinición del Doctorado en el Real Decreto mediante dos Resoluciones. En la primera, del 16 de julio de 2008 (DGU, 2008a), señala que a partir del curso 2009-2010 toda la oferta de másteres se hará conforme al R.D.

1393/2007 y, en consecuencia, deberá someterse al proceso de verificación de ANECA. Por el contrario, no queda claro si el programa de doctorado debe verificarse puesto que éste carece de un plan de estudios.

En la segunda Resolución (DGU, 2008b) señala que a efectos de verificación deberá indicarse la denominación del programa de doctorado, criterios de admisión, especificación de vías de acceso y organización del período de formación. Por último, indica que deberán garantizarse además las competencias indicadas en el Real Decreto. Es decepcionante el hecho de que entre los requisitos no figure el establecimiento de un sistema de calidad para los estudios de doctorado.

Otro motivo de desconcierto en estos momentos es la posibilidad de que los títulos de grado y máster sean verificados por Agencias de Calidad Autonómicas que pertenezca o estén en trámites de pertenecer a la ENQA, lo que está previsto en el R.D. De hecho, algunas de estas Agencias ya han empezado a establecer la infraestructura necesaria y en algunas Comunidades Autónomas los diseños de títulos deben enviarse simultáneamente a las dos Agencias y al Consejo de Universidades. Ello establece una desigualdad interregional y, además, no parece coherente con el carácter estatal de los títulos. El correspondiente convenio entre ANECA y las Agencias Autonómicas sigue sin firmarse, pese a que se ha anunciado hace más de 6 meses.

### 3. Marco normativo

La evaluación de los Estudios de máster y doctorado tiene un tratamiento desigual en el Real Decreto. En el caso de los estudios de máster existe un claro paralelismo con los estudios de grado y tanto en el capítulo IV como en el apartado 9 del Anexo I establecen los procedimientos de verificación, seguimiento y acreditación, así como los contenidos de un sistema de garantía de calidad como requisitos mínimos para su evaluación. Por otra parte, ANECA, en su programa VERIFICA, tiene publicados documentos únicos para la verificación de los estudios de grado y máster siguiendo el esquema de los 10 ítems del Anexo I del R.D.

No ocurre igual con los estudios de doctorado. En el capítulo V se exponen las directrices genéricas de estos estudios, pero existe una contradicción en el inicio (artículo 2) que señala que todas las disposiciones del R.D. serán de aplicación a las enseñanzas universitarias de grado, máster y doctorado, y el capítulo VI dedicado a la verificación/acreditación que sólo se refiere a los estudios de grado y máster. Es un “agujero negro” legal. ANECA no tiene publicado, hasta la fecha, documentos referidos a los procesos de verificación/acreditación de las enseñanzas de doctorado. La principal razón de ello puede ser la ausencia de referencias explícitas en el R.D. Por otra parte, existe desde 2003 el programa de Mención de Calidad del doctorado, que no se mantiene en el Real Decreto, en contraste con la Mención de Doctorado Europeo.

### 4. Las competencias estudiantiles

Es otro tema conflictivo en la construcción del EEES en España. A pesar de la apuesta del aprendizaje en competencias en el R.D. (BOE, 2007) es un aspecto calificado como “difícil” por la mayor parte de la comunidad universitaria, que diseña planes abordando las competencias estudiantiles de una forma más burocrática que real. Mucho nos tememos que seguirá siendo una asignatura pendiente mucho después del año 2010.

Son dos las deficiencias más relevantes que han propiciado esta lamentable situación. Por una parte, no se ha formado adecuadamente al profesorado para tener las competencias necesarias para diseñar, enseñar y evaluar las competencias estudiantiles. Por otra parte, el non-nato MECES (Marco Español de Competencias Estudiantiles), cuyo establecimiento fue publicado por el equipo ministerial responsable del R.D. varios meses antes (BOE, 2007); se ha quedado sólo en una intención, y eso que se trata de un punto crítico en el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias en el que estamos inmersos.

También debe reconocerse que los mayores esfuerzos hasta ahora se han centrado en las competencias de los estudios de Grado y han sido poco consideradas las de los estudios de máster y doctorado, que tienen igual importancia si se tiene en cuenta el enfoque integral del R.D., el cual enumera en el Anexo I las competencias de cada ciclo y que prácticamente coinciden con los Descriptores de Dublín. Una de las asignaturas pendientes en este nuevo sistema enseñanzas-aprendizaje es la diferenciación dentro de la gradación de las competencias de cada uno de los tres tipos de egresados del sistema universitario.

De acuerdo al R.D. deberán garantizarse como mínimo las siguientes competencias básicas de los egresados de máster:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Las competencias básicas que se establecen para los egresados de doctorado son:

- Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;
- Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;
- Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;
- Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Es curioso indicar cómo el aprendizaje de la transferencia de conocimiento y tecnología brilla por su ausencia en este listado de competencias, a pesar del esfuerzo del MICINN de promocionar esta actividad en la Universidad.

## 5. El sistema de garantía de calidad del posgrado

Tal como se ha indicado, los estudios de máster tienen referencias legales (R.D.) y evaluativos (ANECA) para poder desarrollarse y ser evaluadas (verificación/seguimiento/acreditación). No ocurre así en el caso de los estudios de doctorado.

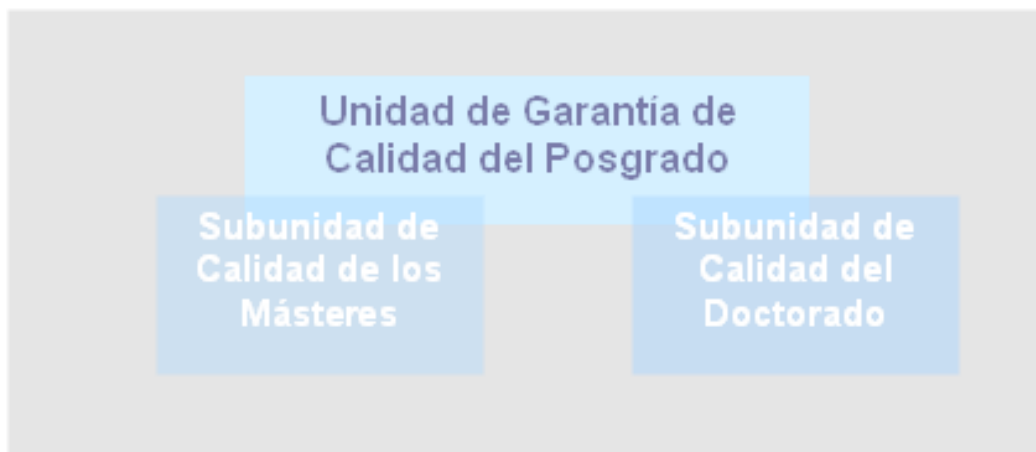
Es curioso indicar que la Resolución de la DGU sobre verificación de los estudios de Doctorado fija como requisitos mínimos: que el periodo de formación del programa de doctorado se articule como un máster sometándose al proceso de verificación y que el período de investigación constituya un proceso interno de las universidades. En ningún momento se hace mención expresa al sistema de garantía de calidad, tal como

se ha indicado, lo que sorprende dada la importancia estratégica de estos estudios para el futuro de las universidades.

En el estudio EA2008-0292 del Programa de Estudios y Análisis del MICINN se ha diseñado un Sistema de Garantía de Calidad del Doctorado (SGCD), que próximamente se pondrá a disposición de la comunidad universitaria. Los aspectos clave de esta propuesta son:

1. La existencia de una única unidad/comisión de calidad del posgrado (máster y doctorado) para evitar duplicidades y optimizar recursos. Podrían existir subunidades para la calidad de los másteres y el doctorado.

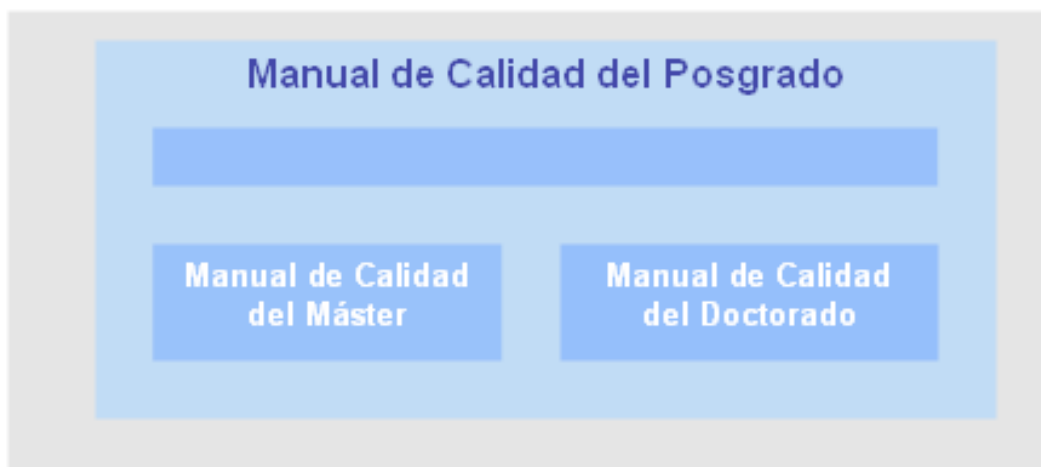
Figura 1. Unidad de Garantía de Calidad del posgrado.



Fuente: Elaboración propia.

2. Definición de un Manual de Calidad integral de los estudios de posgrado que contemple tanto el máster como el posgrado con objetivos comunes y específicos, procedimientos generales y particulares, etc.

Figura 2. Manual de Calidad del posgrado



Fuente: Elaboración propia.

3. Para el SGC específico para el(los) máster(es) se utilizarán las referencias del apartado 9 del Anexo I del R.D. por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y los documentos del programa VERIFICA de ANECA.

4. Para el SGC específico para el doctorado se han utilizado como referencias los requisitos principales para la obtención de la Mención de Calidad del doctorado, y se han configurado con detalle procedimientos para la obtención de los indicadores cualitativos y cuantitativos siguientes:

4.1. Indicadores cuantitativos (con fichas detalladas para cada uno):

- Indicadores de la fase de formación: tasa de eficiencia (de uso obligado según R.D.).
- Indicadores de la fase de investigación: tasa de graduación, tasa de abandono (de uso obligado según R.D.).
- Indicadores complementarios: tasa de evolución de la matrícula.
- Indicadores del profesorado: tasa de productividad científica, tasa de actividad científica (proyectos, contratos, etc.), tasa de éxito en alcanzar tramos de investigación (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora).
- Indicadores de calidad relacionados con las tesis doctorales: tasa de tesis doctorales defendidas, tasa de doctorandos, tasa de productividad científica en las tesis doctorales, tasa de tesis doctorales defendidas con aportaciones de transferencia de conocimiento y tecnología, tasa de internacionalización de las tesis doctorales (doctorado europeo), tasa de movilidad de doctorandos, duración de la movilidad de doctorandos, tasa de empleabilidad (inserción laboral).

4.2 Indicadores cualitativos (con herramientas y modelos de recogida de información y emisión de informes):

- Análisis de la satisfacción global sobre el título.
- Sugerencias y reclamaciones.
- Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
- Análisis de las competencias iniciales y formación inicial.
- Procedimientos para el seguimiento anual del desarrollo de las tesis y evaluación de las labores de dirección.
- Análisis de los programas de movilidad.

## 6. Los puntos críticos

A modo de resumen de lo expuesto, se considera que en la actualidad los aspectos más relevantes a abordar para la consolidación del EEES en España en el contexto del posgrado son los siguientes:

- Consolidar definitivamente en las universidades españolas los estudios de posgrado como combinación de máster(es) y doctorado, dada la desaparición de los programas de doctorado aislados. Este es un cambio importante, ya que puede afectar, entre otros, a diferentes vicerrectorados, a las relaciones de centros-departamentos y a la existencia de Escuelas de posgrado. Esta última opción es ampliamente recomendada por los autores de este artículo.
- Poner un mayor énfasis en las competencias estudiantiles (diseño, impartición y evaluación) en los estudios de másteres y doctorado, en claro contraste con la importancia casi exclusiva que tienen en los estudios de Grado en la actualidad. En este contexto, sería importante también reforzar la formación práctica en competencias del profesorado de los másteres y tutores/directores de tesis doctorales para que orienten a sus enseñanzas adecuadamente. Por fin, el proyecto de R.D. sobre el Estatuto del PDI reconoce explícitamente la dirección de tesis doctorales como labor docente del profesorado.
- Pese a que actualmente no es requisito, es altamente recomendable desarrollar un sistema de calidad del doctorado integrado en un sistema de garantía de calidad de posgrado. Así lo requiere el R.D. y será un argumento adicional que reforzará la solicitud de verificación, según la Resolución de la DGU.
- Regular los cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora dentro de los programas de doctorado con trayectorias curriculares diferentes, según los perfiles de



estudiantes de nuevo ingreso. Estas actividades no se sistematizan adecuadamente en la mayoría de las ocasiones. Debe definirse y asegurar su calidad dentro del programa de doctorado.

- El sistema de garantía de calidad de posgrado debe contener de forma específica sistemas para asegurar la calidad de proyectos de fin de máster así como de tesis doctorales. Recordemos que las Universidades son las responsables de asegurar la calidad de estos trabajos de investigación realizados por los estudiantes.

## Referencias bibliográficas

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2008). *Principios y orientaciones prácticas para el diseño de estudios de Grado, Máster y Doctorado*, según el R.D. 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias. Estudio EA2008-0292. Convocatoria MEC de “Estudios y Análisis” 2008 (BOE nº 31 de 5/2/2008).
- ORDEN ECI/939/2008, de 5 de marzo, por la que se convoca la obtención de la Mención de Calidad a programas de doctorado de las universidades españolas para el curso académico 2008-2009 (BOE 5 de abril de 2008).
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE 30 de Octubre de 2007).
- REAL DECRETO 900/2007, de 6 de julio, por el que se crea el Comité para la definición del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. R.D. 900/2007 (BOE 19 de julio de 2007).
- RESOLUCIÓN de 16 de Julio de 2008, de la Dirección General de Universidades sobre diversos aspectos relativos a las enseñanzas de Máster y Doctorado en la nueva organización universitaria.
- RESOLUCIÓN de 29 de Diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el procedimiento para la verificación de enseñanzas oficiales de Doctorado.

## Referencias electrónicas

- ANECA (2007). Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster). [http://www.aneca.es/active/docs/verifica\\_guia\\_gradoymaster\\_090108.pdf](http://www.aneca.es/active/docs/verifica_guia_gradoymaster_090108.pdf) (Consulta:02/2009)
- ANECA (2007). *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales*. [http://www.aneca.es/active/docs/verifica\\_protocoloyplantilla\\_gradomaster\\_080904.pdf](http://www.aneca.es/active/docs/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf) (Consulta:02/2009)
- JOINT QUALITY INITIATIVE. (2004). *Shared ‘Dublin’ descriptors for the Bachelor’s, Master’s and Doctoral awards*. [www.jointquality.nl/content/descriptors/CompletesetDublinDescriptors.doc](http://www.jointquality.nl/content/descriptors/CompletesetDublinDescriptors.doc) (Consulta: 02/2009)
- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN (2009). *Borrador del proyecto de Real Decreto sobre el Estatuto del PDI*. [http://universidades2015.fecyt.es/091ProgEstrategicos/02\\_EstatutoPDyT/BORRADOR.pdf](http://universidades2015.fecyt.es/091ProgEstrategicos/02_EstatutoPDyT/BORRADOR.pdf) (Consulta:02/2009)
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2006). *Propuestas para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad*. Informe elaborado por la Comisión para la renovación de las metodologías en la Universidad del Consejo de Coordinación Universitaria en colaboración con la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. Madrid: Secretaría General Técnica - Subdirección General de Información y Publicaciones. [http://web.micinn.es/04\\_Universidades/02@EstInf/03@Informes/02-ProRenov/PROPUESTA\\_RENOVACION.pdf](http://web.micinn.es/04_Universidades/02@EstInf/03@Informes/02-ProRenov/PROPUESTA_RENOVACION.pdf) (Consulta:02/2009)



Miguel Valcárcel es catedrático de Química Analítica de la Universidad de Córdoba desde 1976. Realizó sus estudios de Licenciatura (1968) y Doctorado (1971), ambos con premio extraordinario, en la Universidad de Sevilla. Obtuvo su primera cátedra en la Universitat Autònoma de Barcelona en 1975. Sus principales líneas de investigación se centran en la automatización, simplificación, miniaturización y calidad de procesos químicos de medida, con especial énfasis en la nanotecnología. Es co-autor de 700 artículos científicos, 6 monografía en inglés, 12 capítulos de libros multiautor y 12 libros de texto en castellano. Ha dirigido 63 tesis doctorales, 12 de ellas con mención de “Doctorado Europeo”.

En relación con la calidad universitaria, formó parte durante cinco años del Comité Técnico del I Plan Nacional de Evaluación de la Calidad Universitaria y del Comité Ejecutivo de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas. Actualmente es miembro del Comité Ejecutivo de la AQU Catalunya y ha sido Presidente del Comité de Evaluación de la Actividad Docente y de Gestión del Profesorado de las Universidades catalanas. También ha sido Coordinador del Programa de Evaluación del Profesorado de la ANECA. En este ámbito ha actuado de asesor y evaluador externo tanto en España como en el extranjero. En relación con el Tercer Ciclo, ha sido presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Córdoba y ha dirigido el estudio sobre “El Tercer Ciclo en España”, patrocinado por el Ministerio de Educación y Ciencia, del que se derivó el proceso de “Mención de Calidad” y la inclusión en Decretos y Órdenes de la “Mención Europea”. También es autor de un estudio sobre el Papel del Profesorado en el Proceso de Convergencia Europea. Ha coordinado también un estudio sobre la Formación del Profesorado, Gestores Académicos y Administrativos en el Proceso de Convergencia, así como un estudio sobre la formación para empleadores y estudiantes con el mismo fin.



Bartolomé M. Simonet es investigador senior en el Departamento de Química Analítica en la Universidad de Córdoba. Estudió Química en la Universitat de les Illes Balears (UIB), en la cual defendió su tesis doctoral en 2001. Al año siguiente se incorporó al grupo de investigación (Bio) Chemical Measurement Processes como investigador postdoctoral, trabajando con los profesores Valcárcel y Ríos. En 2003 obtuvo una plaza como profesor titular en la Universitat de Girona. En el periodo 2005-2006 desarrolló su trabajo profesional en la UIB. Desde 2004 es secretario de la Sociedad Española de Espectroscopia Aplicada. Tiene publicados 58 artículos científicos en revistas internacionales, 4 capítulos de libro. Ha dirigido 2 tesis doctorales y 3 memorias de investigación.